

Adjudica y declara desiertos, lotes de la L/P N.º10/2021, de todas las clases logísticas, en la ciudad de "Valdivia".

SANTIAGO, 14 OCT 2021

DLE DEPTO III/b (P) N.º 4284/ 54 / 1345 / EXENTA

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N.º10/2021
DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO**

VISTOS:

1. El DFL N.º1/19.653 que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. La Ley N.º 19.880, "Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. La Ley N.º 18.928, "Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo de Defensa N.º 42 del año 1995 y sus modificaciones.
4. La Ley N.º 19.886, "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento aprobado por Decreto N.º 25 del año 2004 y sus modificaciones.
5. El Decreto Ley N.º 1277, "Fija Nuevo Texto de la Ley N.º 16.256, sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su Reglamento complementario.
6. Las Resoluciones N.º 7 de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N.º16 de la Contraloría General de la República, de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
7. Los Decretos Supremos MDN D/S que se indican:
N.º 1 "E" del 28MAY2018
N.º 10 "E" del 11DIC2018
N.º 3 "E" del 19NOV2019
N.º 05 "E" del 16DIC2019.

8. Las Resoluciones Exentas del Director de Logística del Ejército que autorizan a enajenar vehículos, remolques, semirremolques, vestuario, equipo y bienes de uso de intendencia, por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida, de acuerdo a lo detallado en las Órdenes de Administración Logística de baja, de la División Logística, contenidas en ellas y que a continuación se señalan:

N.º 4282/26/1046 de 23AGO2018

N.º 4281/505/1460 de 06DIC2019

N.º 4281/179/710 de 01JUL2019

N.º 4281/219/900 de 26JUL2019

N.º 4281/2015/877 de 25JUL2019

N.º 4281/360/1210 de 26SEP2019

N.º 4281/296/1039 de 27AGO2019

N.º 4281/366/1220 de 30SEP2019

N.º 4281/488/1440 de 29NOV2019

N.º 4281/505/1460 de 06DIC2019

N.º 281/370/1050 de 19AGO2021

N.º 4281/203/535 de 20ABR2021

N.º 4281/224/605 de 05MAY2021

N.º 4281/302/915 de 22JUN2021

N.º 4281/267/781 de 22JUN2021.

9. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/61/1270 de 10OCT2019, “Apruébese las disposiciones de detalle consideradas en el OF DLE DEPTO III3b (R) N.º 7210/10167 de 04OCT2019 que establece la modalidad de cálculo de valores mínimos del material, SAs y ganado de cargo del Ejército, que se enajenarán por licitación pública”.
10. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/09/291 de 12FEB2021, “Aprueba metodología para establecer precios mínimos de vestuario, equipo y bienes de uso de intendencia, dados de baja para ser enajenados”.
11. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/65/941 de 26JUL2021, “Aprueba metodología para establecer precios mínimos de neumáticos, equipos de telecomunicaciones y metales, dados de baja para ser enajenados”.
12. La Resolución Exenta DLE DEPTO IIIb (P) N.º 4286/86/1229 de 24SEP2021, “Apruébese las disposiciones de detalle dispuestas en el OF. DIVLOG JEFAB ENAJ (P) N.º 4280/362 de 23SEP2021, que establece los valores mínimos de vehículos motorizados, remolques, semirremolques, vestuario, equipo y bienes de uso de intendencia, que se enajenarán en la licitación pública N.º 10/2021 “Valdivia”.
13. La Resolución DLE IIIb (P) N.º 4284/50/1237 “E” de fecha 27SEP2021, “Aprueba bases administrativas y anexos y llama a licitación pública N.º 10/2021”, para la enajenación en la ciudad de Valdivia.

14.El "Acta de recepción y apertura de ofertas" de la propuesta pública N.º 10/2021 "Valdivia", de fecha 07OCT2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución Exenta de "VISTOS 13.", se llamó a L/P N.º 10/2021 en la ciudad de Valdivia, para la enajenación de vehículos motorizados, remolques, semi-remolques, vestuario y equipo y bienes de uso de intendencia, por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida.
2. Que, durante el procedimiento del "Acto de apertura de las ofertas" se presentaron 176 (ciento setenta y seis) ofertas para 41 (cuarenta y uno) lotes licitados conforme al anexo "A" de las Bases Administrativas.
3. Que, producto del acto de apertura de las ofertas, se elaboró el "Acta de Recepción y Apertura de las Ofertas" de "VISTOS 14", en el cual se dejó constancia del resultado de la L/P N.º 10/2021, conforme al siguiente detalle:

A.Ofertas inadmisibles por no cumplir con lo dispuesto en las bases de licitación:

NOMBRE DEL OFERENTE	LOTE	VALOR OFERTADO	MOTIVO OFERTA INADMISIBLE
Don MARIO MEZA CARRASCO RUT.N.º5.639.089-8	22	\$ 1.510.000	Vale Vista de seriedad de la oferta es inferior al 10% de la oferta.
	24	\$ 751.000	
	25	\$ 750.000	
	29	\$ 1.610.000	
	30	\$ 410.000	
Don FELIPE FLANDEZ SAAVEDRA RUT.N.º13.847.263-9	17	\$ 2.777.000	Vale Vista de seriedad de la oferta es inferior al 10% de la oferta.
	27	\$ 88.700	
Don LUIS ARRIAGADA ANTILLANCA RUT.N.º7.481.713-0	7	\$ 251.500	Vale Vista es extendido a nombre del Ejército de Chile debiendo ser a nombre de la Tesorería del Ejército.
	10	\$ 251.500	
	21	\$ 7.150.000	
Don LUIS VENEGAS VILLALOBOS TRASP AGUA POTABLE E INDUSTRIAL COMER DE FRUTAS Y VERDURAS EIRL RUT.N.º76.397.983-0	2	\$ 6.325.000	No presenta certificado de vigencia y certificado antecedentes anotaciones de la sociedad
Doña LUCIA VERGARA ARANEDA RUT.N.º11.920.144-6	3	\$ 4.500.000	No acompaña fotocopia de la cédula de identidad
Don JORGE WESTERMAYER RAUCH RUT.N.º11.425.061-9	15	\$ 3.900.000	No acompaña fotocopia de la cédula de identidad
	17	\$ 3.000.000	
Don RICHARD DAEHLING BRECHT RUT.N.º5.515.457-0	15	\$ 3.200.000	Presenta anexo B sin firma
Don NOE FOITZICK REHL RUT.N.º16.168.670-0	15	\$ 4.500.000	Presenta anexo B sin firma

B.Lotes declarados desiertos por no existir ofertas:

LOTE	CARGO	MARCA-MODELO	AÑO	PPU/MMU	ESTADO
20	CAMIONETA	NISSAN TERRANO DX D CAB 4X4 2,5	2008	BRCY39-0	DESIERTO
23	COLCHONES Y ALMOHADAS	DESIERTO.
26	COMPUTADORES	DESIERTO
28	COLCHONES Y ALMOHADAS	DESIERTO
33	INVENTARIO	DESIERTO.
39	INVENTARIO	DESIERTO
41	COMPUTADORES	DESIERTO

4. Que, el artículo N.º41 del Reglamento citado en “VISTOS 4”, señala que la entidad licitante aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con su correspondientes puntajes, establecidos en las Bases de licitación.
5. Que, en el artículo 9 de la Ley citada en “VISTOS 4”, la cual señala que “El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieron los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando estas no resulten convenientes a su intereses”.

RESUELVO:

1. Declárese inadmisibles las siguientes ofertas indicadas en el “CONSIDERANDO 3. A.” por no cumplir con lo dispuesto en las bases de licitación:

NOMBRE DEL OFERENTE	LOTE	VALOR OFERTADO	MOTIVO OFERTA INADMISIBLE
Don MARIO MEZA CARRASCO RUT.N.º5.639.089-8	22	\$ 1.510.000	Vale Vista de seriedad de la oferta es inferior al 10% de la oferta.
	24	\$ 751.000	
	25	\$ 750.000	
	29	\$ 1.610.000	
	30	\$ 410.000	
Don FELIPE FLANDEZ SAAVEDRA RUT.N.º13.847.263-9	17	\$ 2.777.000	Vale Vista de seriedad de la oferta es inferior al 10% de la oferta.
	27	\$ 88.700	
Don LUIS ARRIAGADA ANTILLANCA RUT.N.º7.481.713-0	7	\$ 251.500	Vale Vista es extendido a nombre del Ejército de Chile debiendo ser a nombre de la Tesorería del Ejército.
	10	\$ 251.500	
	21	\$ 7.150.000	
Don LUIS VENEGAS VILLALOBOS TRASP AGUA POTABLE E INDUSTRIAL COMER DE FRUTAS Y VERDURAS EIRL RUT.N.º76.397.983-0	2	\$ 6.325.000	No presenta certificado de vigencia y certificado antecedentes anotaciones de la sociedad
Doña LUCIA VERGARA ARANEDA RUT.N.º11.920.144-6	3	\$ 4.500.000	No acompaña fotocopia de la cédula de identidad
Don JORGE WESTERMAYER RAUCH RUT.N.º11.425.061-9	15	\$ 3.900.000	No acompaña fotocopia de la cédula de identidad
	17	\$ 3.000.000	

Don RICHARD DAEHLING BRECHT RUT.N.º5.515.457-0	15	\$ 3.200.000	Presenta anexo B sin firma
Don NOE FOITZICK REHL RUT.N.º16.168.670-0	15	\$ 4.500.000	Presenta anexo B sin firma

2. Que, habiéndose declarado inadmisibles las ofertas para lote 24, señalada en el Resuelvo precedente, dicho lote deberá permanecer en la Unidad de custodia a fin de ser presentados en un próximo proceso de licitación.
3. Declárese desiertos los lotes indicados en el “CONSIDERANDO 3. B.”, por no presentar ofertas, debiendo permanecer en la Unidad de custodia a fin de ser presentados en un próximo proceso de licitación, conforme al siguiente detalle:

LOTE	TIPO MATERIAL	MARCA- MODELO	AÑO	PPU/MMU	ADJUDICADO
20	CAMIONETA	NISSAN TERRANO DXD D/C 4X4	2008	BRCY 39-0	DESIERTO
23	COLCHONES Y ALMOHADAS	-.-	-.-	-.-	DESIERTO.
26	COMPUTADORES	-.-	-.-	-.-	DESIERTO
28	COLCHONES Y ALMOHADAS	-.-	-.-	-.-	DESIERTO
33	INVENTARIO	-.-	-.-	-.-	DESIERTO.
39	INVENTARIO	-.-	-.-	-.-	DESIERTO
41	COMPUTADORES	-.-	-.-	-.-	DESIERTO

4. Adjudíquense 33 (treinta y tres) lotes de la L/P N.º 10/2021 de fecha 07OCT2021, a las personas naturales y Jurídicas que se individualizan en la presente resolución, por el valor de adjudicación que se indica, quienes cumplen con los requisitos exigidos en las bases administrativas de licitación y satisfacen los intereses de la Institución conforme al siguiente detalle:

NOMBRE DEL OFERENTE	LOTE	VALOR DE ADJUDICACIÓN
Don ANDRES ESPINOLA LÓPEZ RUT. N.º12.635.507-6	1	\$ 2.000.000
Doña LILIANA BARRERA LÓPEZ RUT. N.º17.536.309-2	2	\$ 5.551.600
	5	\$ 4.203.000
	6	\$ 852.000
	11	\$ 3.262.000
	13	\$ 4.625.000
	19	\$ 12.236.000
	35	\$ 6.752.150
	36	\$ 6.752.150
Doña MERCEDES MENDEZ MANRIQUEZ RUT. N.º 9.012.881-7	3	\$ 7.787.000
Doña MARIA LUCIA VASQUEZ BARRIENTOS RUT. N.º9.328.981-1	4	\$ 3.810.000
Don HENRY RIVERA BRAVO RUT. N.º 13.423.772-4	7	\$ 358.500
	8	\$ 358.500

NOMBRE DEL OFERENTE	LOTE	VALOR DE ADJUDICACIÓN
Don FRANCISCO GALLE RIQUELME RUT. N.º18.173.998-3	9	\$ 415.000
	10	\$ 495.000
Don JAVIER OPAZO GARRIDO RUT. N.º15.950.354-2	12	\$ 6.050.000
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE AUT. Y ESPECIES USADAS PATRICIO ALVARADO SOTO RUT. N.º76.521.949-3	14	\$ 6.101.000
	25	\$ 1.050.000
	30	\$ 620.000
	34	\$ 410.000
Don JAVIER VASQUEZ GARRIDO RUT. N.º 13.130.991-0	15	\$ 7.260.000
	17	\$ 4.160.000
	37	\$ 6.160.000
Don CRISTIAN DAL SANTO HIDD RUT. N.º10.326.471-5	16	\$ 3.800.000
CREAVI SPA RUT. N.º76.698.440-1	18	\$ 2.891.000
Don OMAR BAHAMONDES TORRES RUT. N.º12.751.244-2	21	\$ 9.000.000
Doña TAMARA ORTEGA VALLADARES RUT. N.º16.561.354-6	22	\$ 2.811.000
	40	\$ 216.000
Don DIEGO ACUÑA MONTECINOS RUT. N.º19.465.282-8 Don MARCELO GARRIDO SOLIS RUT. N.º13.520.355-6	27	\$ 200.000
Don DIEGO ACUÑA MONTECINOS RUT. N.º19.465.282-8	29	\$ 700.000
Don MARCELO GARRIDO SOLIS RUT. N.º 13.520.355-6	31	\$ 300.000
Don MANUEL MUÑOZ WALKER RUT. N.º9.607.915-K	32	\$ 2.750.000
	38	\$ 3.350.000

5. Notifíquese la presente resolución mediante la publicación en la página oficial del Ejército de Chile, en el link "Propuesta Pública", con el objeto de continuar los actos administrativos señalados en el Art.12º de las bases "Cronograma de la Propuesta Pública".

Para la elaboración de este documento, se contó con la asesoría de la TCL (OJM) MACARENA PINUER ESPÍNDOLA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 EDWARD SLATER ESCANILLA
Brigadier
Director de logística del Ejército

(Distribución al reverso)